

Comunicado sobre Agroaval Sociedad Anónima de Garantía Recíproca

Santiago, Noviembre de 2011

ICR Clasificadora de Riesgo sube la clasificación a Categoría A con tendencia En Observación de Agroaval S.A.G.R.. La clasificación se sustenta en el respaldo económico que Coagra S.A. le otorga a la Institución, al cumplimiento de la normativa de Sociedades de Garantía Recíproca, a su estrategia comercial, al alcance de su punto de equilibrio, la creación del fondo de inversión Agraval I Fondo de Garantía y la definición de procesos y políticas acordes al negocio. Asimismo, la clasificación considera que la Sociedad se encuentra emitiendo sus primeros certificados de fianzas, por lo tanto, no es posible conocer su posición financiera y competitiva dentro de la Industria.

Agroaval S.A.G.R. se constituyó como Sociedad Anónima de Garantía Recíproca el 07 de octubre de 2010 en la Octava Notaría de Santiago, siendo autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según resolución N° 279, el 28 de diciembre de 2010, e inscrita en el registro de Instituciones de Garantía Recíproca bajo el código 09-2010.

Como se menciono anteriormente, el accionista mayoritario de Agroaval S.A.G.R. es Coagra S.A., con un 99,99% de participación, empresa especializada en el suministro de productos y servicios para el sector agrícola, clasificado por ICR Clasificadora de Riesgo en BBB+ y con una trayectoria de casi 20 años en la distribución de agroinsumos. Esto le permite a Agroaval S.A.G.R. aprovechar el posicionamiento de mercado que posee su controlador, así como también la experiencia y conocimiento de la industria en la que participa. A octubre de 2011, el capital suscrito de la Sociedad equivale a M\$426.742 dividido en 60.000 acciones, mientras que el capital enterado corresponde a M\$300.647.

El 05 de octubre de 2011, el Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO autorizó el otorgamiento de una Línea de Crédito no rotatorio a Agroaval I Fondo de Garantía, por la suma de UF 320.000, bajo las condiciones acordadas en la sesión N° 25-2011. Lo anterior, representa un hito importante para la Sociedad, siendo el primer fondo de inversión que administra Agroaval S.A.G.R..

El cliente objetivo estará constituido por Pequeñas y Medianas Empresas Agrícolas cuyas necesidades de Garantías Financieras oscilen entre 1.000 UF y 20.000 UF. El objeto será otorgar garantías personales a los acreedores se sus futuros beneficiarios, que busquen financiamiento de largo plazo, ubicados entre la quinta y novena región, con más de 10 hectáreas y que cuenten con una contragarantía hipotecaria. En primera instancia, Agroaval S.A.G.R. centrará sus esfuerzos comerciales en los clientes de Coagra S.A. (más de 10.000 clientes activos) con el fin de aprovechar la experiencia que la empresa mantiene en el sector agrícola.

Adicionalmente, privilegiará el financiamiento de sectores orientados a la exportación, como son la fruticultura, la industria del vino, los cereales, lácteos y carnes, rubros que representan las tasas de crecimiento más interesantes.

Es importante considerar que la Sociedad ya logró su punto de equilibrio, absorbiendo las pérdidas acumuladas generadas por la iniciación de la actividad de afianzamiento. Específicamente, a la fecha, presenta utilidades de M\$2.990.

Cabe señalar que, la Sociedad ha desarrollado un plan de negocios, manual de riesgos y manual de operaciones, los cuales presentan un detalle de los procesos y subprocesos que conforman la actividad de afianzamiento de sus clientes, los controles involucrados, políticas de provisiones, seguimiento de riesgo, atribuciones de aprobaciones y clasificación de clientes en base a parámetros de riesgo, entre otros. La conformación de las áreas se realizará en base a competencias y requerimientos definidos y acorde con los cargos y objeto de la Sociedad.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellas SGR que cuentan con una muy buena capacidad de cumplimiento de los avales y fianzas entregados por el cumplimiento de obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el entorno económico o en la industria.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.